

EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI INFORMA A LOS USUARIOS Y COMUNIDAD JURÍDICA EN GENERAL:

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura exceptuó de la suspensión de términos en materia civil, los asuntos que se relacionan a continuación, los cuales se adelantarán de manera virtual:

- Autos que resuelven el recurso de apelación de los proferidos en primera instancia.
- Sentencias anticipadas de primera y única instancia.
- Sentencias que deban proferirse por escrito si ya está anunciado el sentido del fallo de primera y única instancia.
- Algunos trámites en proceso de restitución de tierras.

Conforme a lo anterior, este despacho publicará a partir del día 14 de mayo de 2020 en el portal web de la Rama Judicial, los estados electrónicos relacionados con los procesos que se ajustan a los lineamientos del Acuerdo mencionado.

Para consultar el listado de estado y la respectiva providencia debe ingresar al siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-civil-municipal-de-cali/85> en el cual podrá descargarse el archivo correspondiente al estado, así como el de las providencias notificadas.

Si presenta algún inconveniente para ingresar al enlace anterior, por favor siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

En el lado inferior izquierdo va a encontrar consultas frecuentes – Juzgados Municipales, desplace la pestaña e ingrese a juzgados civiles.

Ubique el departamento y la ciudad (Valle del Cauca-Cali).

Dar click en el Juzgado 15 Civil Municipal de Cali

Ingresar a estados electrónicos 2020.

Le aparecerá una tabla con los datos del estado electrónico y la providencia notificada, ingrese a la que corresponda a su proceso.

Cualquier inquietud será atendida en el correo electrónico j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co